



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL“ SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA S.L. CELEBRADO EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-

ASISTENTES:

MIEMBROS CORPORATIVOS

PRESIDENTE: D. MARCOS JOSÉ GONZÁLEZ ALONSO.

VOCALES:

Dña M.^a CONCEPCIÓN CABRERA VENERO

D. RAMÓN FREDI ORAMAS CHAVEZ.

D. MARCOS ANTONIO RODRIGUEZ SANTANA

D. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ BARRERA

MIEMBROS NO CORPORATIVOS

VOCALES:

D^a. ANDAMANA GASPAR SOSA

VOCAL-SECRETARIO:

D. MANUEL ORTIZ CORREA

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las diez horas y diez minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, previamente convocados, se reúnen los miembros expresados al margen, con el fin de celebrar Consejo de Administración extraordinario de la Sociedad Municipal, en primera convocatoria, bajo la presidencia D. Marcos José González Alonso, asistido del Secretario de dicho órgano, Don Manuel Ortiz Correa que da fe del acto. Asiste, así mismo, D. Antonio Aitor González González en calidad de Gerente de la sociedad. No asiste D^a M.^a Candelaria Rodríguez González y D. David Santos Delgado que se han excusado.

Seguidamente la Presidencia declara válida la sesión, en primera convocatoria, pasando a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2021 .- A continuación la presidencia pregunta si algún miembro del consejo tiene que formular observaciones al acta de la sesión celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno. Los asistentes a dicha sesión no formulan observación alguna y en su consecuencia, aprueban su contenido con el voto favorable de todos.

2.-APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO "DANOS LA LATA" BAJO EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA .-

Por el presidente se informa al consejo del contenido de las bases del concurso escolar "Danos la Lata" 2021-2022, que se someten para su consideración y aprobación en su caso por el consejo, aclarando que este año los centros escolares que se unan al proyecto piloto de recogida de biorresiduos con el quinto contenedor marrón, se les premiará con 300 €. El centro deberá presentar una memoria de su Plan de Calidad y Sostenibilidad.

El Consejo, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERA.- Aprobar las bases de dicho concurso, cuyo contenido se transcriben a continuación:

BASES DEL CONCURSO ESCOLAR "DANOS LA LATA" PARA CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (CEIPS) 2021-2022.

Primera. - El concurso escolar "Danos la lata" tiene como objetivo fomentar la separación de residuos y la educación en sostenibilidad entre la población escolarizada en los CEIP del municipio de Granadilla de Abona. Más concretamente, el concurso se orienta a la recogida de envases ligeros a través de los contenedores amarillos dispuestos en los diferentes centros educativos, además de la implantación de un **Plan de Calidad y Sostenibilidad Ambiental**, donde se promueva actitudes y valores de compromiso con la mejora ambiental y social de su medio. Sermugran S.L. premiará indistintamente a los centros educativos cuya aportación de envases, durante el curso escolar 2021-2022, sea más elevada.

Segunda. - Podrán participar en este concurso todos los CEIP del municipio de Granadilla de Abona. La participación en el concurso la realizará el centro educativo, que será el beneficiario del premio final. Los centros que deseen participar deberán presentar solicitud, según modelo anexo. El periodo para la entrega de solicitudes será desde el **29 de septiembre** hasta el **12 de octubre de 2021**.

Tercera. - Sermugran aportará un total de 2 contenedores de 800 litros a cada uno de los centros educativos que no participaran en la edición anterior para su ubicación en zonas comunes de la instalación. En el caso de los centros que han participado en el concurso "Danos La Lata" 2020-2021, mantendrán los mismos contenedores entregados salvo que exista una necesidad de aportación adicional en base a su nivel de recogida y espacio para su colocación. El personal del centro se encargará, al menos una vez por semana, de sacar los contenedores para su recogida por parte del personal de Sermugran S.L.

Cuarta. - La recogida de los contenedores se realizará por parte de Sermugran, los días acordados con los centros.

Quinta. - La operativa para la recogida de los envases generados por cada centro educativo será la siguiente: Se realizarán recogidas semanales por parte del personal de Sermugran; en la recogida se analizará el estado de llenado de cada contenedor, valorándose si se encuentra lleno, a $\frac{3}{4}$, a $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{4}$ o vacío. En caso de un **contenedor lleno se asignará un punto, 0,75 si el contenedor está al 75%, 0,5 puntos si el contenedor se encuentra a la mitad, y 0,25 si el contenedor está a un 25%**. Si el contenedor se encuentra vacío no se sumará puntuación alguna. El operario de Sermugran entregará un comprobante de los contenedores aportados y el estado de llenado de cada uno de ellos al centro educativo, que deberá ser firmado por un representante del colegio.

Con el objetivo de incrementar la transparencia en el concurso, Sermugran creará una carpeta compartida en Dropbox donde subirá escaneados los comprobantes de entrega de todos los centros semanalmente. Esta carpeta será compartida con todos los centros para que puedan acceder a la información y conocer lo entregado semanalmente por cada CEIP.

Sexta. - La cuantía del premio que se distribuirá a la finalización del concurso escolar será la resultante de **multiplicar la totalidad de contenedores recogidos por cada centro por la cantidad de cinco (5) euros. Los centros escolares que se unan al proyecto piloto de recogida de bioresiduos con el quinto contenedor (marrón), se les premiará con 300€.** El centro deberá presentar una memoria de su Plan de Calidad y Sostenibilidad. Se establece, así, una relación directa entre esfuerzo colectivo y premio final que se espera fomente la participación y la implicación de la comunidad educativa y sociedad.

De esta manera se pretende evitar la competencia entre centros y fomentar valores más relacionados con la implicación, el esfuerzo por conseguir una meta común, la colaboración entre familias, docentes y resto de comunidad educativa e implicar a la sociedad con su centro más cercano.

Los centros educativos, al no competir entre ellos, participarán en una **categoría única**, independientemente del tamaño o número de alumnos/as con los que cuenten. Los CEIP se ordenarán, a lo largo del concurso escolar, en función del número de contenedores recogidos a lo largo de la duración del mismo.

Se establece un **límite máximo** a partir del cual no se continuará valorando los contenedores aportados, que se establece en

1.000 contenedores. Por tanto, el premio máximo que podrá obtener un centro educativo será de cinco mil euros (5.275 €). Esta cuantía se obtiene de multiplicar 5 euros por los 995 contenedores contabilizados a partir de los cinco primeros, por los que se obtienen 300 euros.

Séptima.- Para garantizar la transparencia del concurso y fomentar la participación, se creará en la web de Sermugran "www.sermugran.es" un espacio en el que podrá conocer la puntuación actualizada según los contenedores recogidos en cada centro.

Octava. - El concurso "Danos la lata" tiene una duración comprendida entre el **día 04 de octubre de 2021 y el 20 de mayo de 2022** que será el día en que se realice la última recogida para el concurso, aunque se seguirá recogiendo dicha fracción. A la finalización del concurso se realizará un acto de entrega de los diferentes premios conseguidos que coincidirá con la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente. Los centros deberán acudir a la entrega de premios a través de una persona designada al efecto.

Novena.- Se deberá utilizar un 50% de la cuantía final del premio en alguna mejora en el centro que este dentro del plan de calidad y sostenibilidad ambiental presentado en el concurso, el resto de premio deberán utilizarse para la adquisición de material escolar o educativo; pequeño equipamiento informático o de oficina; adecuación de espacios para los escolares; actividades lúdicas, educativas o culturales que beneficien al conjunto de la comunidad escolar; la creación de nuevas instalaciones de ocio o educativas; la compra de material vegetal para jardines o huertos escolares o similar; la realización de murales educativos o actividades artísticas similares; la realización de esculturas o diseños con material reciclado; los gastos vinculados a la realización de visitas escolares con elevado interés educativo; jornadas temáticas de interés para el centro y todas aquellas que tengan un claro objetivo educativo.

Los gastos relacionados con las actividades o compras anteriores deberán ser **adquiridos en establecimientos comerciales o empresas del municipio de Granadilla de Abona, salvo que se justifique convenientemente que no existe empresa alguna en el municipio que pueda prestar el servicio o realizar la venta del bien a adquirir.** Los gastos realizados deberán ser justificados a Sermugran S.L. aportando las correspondientes facturas de compra y el comprobante del pago realizado mediante transferencia bancaria, como máximo a 20 de diciembre de 2021. En caso de no realizar la justificación adecuadamente se excluirá al centro en futuras ediciones del concurso. Para la justificación se podrán aportar facturas de actividades o compras realizadas **desde el**

12 de noviembre de 2021 hasta el 20 de diciembre de 2022, siempre que cumplan con los requisitos de la presente base.

Décima. - Cada uno de los centros participantes, para poder participar en el concurso y optar a premio, deberá recibir al menos un taller o charla en materia de separación de residuos dentro del marco del concurso, que tendrá como fin aclarar las dudas en relación a la separación de los residuos, así como fomentar la participación en el concurso. Además, de mantener una reunión informativa con la persona responsable de la sostenibilidad en el centro en la que se explicará brevemente las fases de implantación del Plan de Calidad y Sostenibilidad, y su posterior seguimiento y asesoramiento. Se realizará una visita al centro para presentar el concurso al alumnado y hasta 4 talleres individualizados con un aforo máximo de 35 alumnos/as por taller. Dichos talleres deberán realizarse a lo largo de la duración del concurso, previa cita concertada a través del teléfono de contacto de Sermugran [S.L., 922.75.81.16](tel:922.75.81.16) o el correo electrónico info@sermugran.es

Undécima. - El centro educativo se debe comprometer a continuar separando los residuos y envases ligeros que se depositan en el contenedor amarillo una vez finalizada la duración del concurso, ya sea por las propias instalaciones del centro o por el propio alumnado, informándoles que los contenedores continúan a su disposición. Una vez que estos contenedores se encuentren llenos, deberán ponerse en contacto con el personal de Sermugran para que los vacíe una vez llenos. Con ello se pretende fomentar la continuidad en la selección de envases durante todo el curso escolar.

Decimosegunda. - El Consejo de Administración de Sermugran, a propuesta de la Gerencia, aprobará el resultado definitivo del Concurso y convocará un acto público para la entrega de los premios mencionados en la base novena.

Decimotercera. - Sermugran S.L. se reserva el derecho de resolver en la forma que estime procedente sobre cuantas cuestiones puedan suscitarse de la aplicación de las presentes bases, sin que contra su resolución quepa recurso alguno. Los participantes aceptan mediante la presentación de la solicitud todas las cláusulas de estas bases.

Decimocuarta. - En caso de que se detecte que el contenedor contenga otros residuos que no se consideren envases ligeros el contenido del mismo no se tendrá en cuenta para el cómputo de este concurso. Desde los centros se deberá velar porque los contenedores se rellenen únicamente por envases en óptimas condiciones, es decir, que no presenten otro tipo de residuos que puedan alterar el proceso de reciclado y gestión de los mismos.

En el caso de no presentar las condiciones anteriormente expuestas se establece el siguiente régimen sancionador:

Faltas leves: Que se encuentren durante dos semanas, seguidas o alternas, cantidades de residuos, superiores al 30%, no considerados envases ligeros de los incluidos en la lista Anexo I. La penalización consistirá en el descuento de 10 contenedores sobre el cómputo global de contenedores que lleve el centro a lo largo del concurso

Faltas graves: Que se encuentren durante tres y cinco semanas, seguidas o alternas, cantidades de residuos, superiores al 30%, no considerados envases ligeros de los incluidos en la lista Anexo I. La penalización consistirá en el descuento de 20 contenedores sobre el cómputo global de contenedores que lleve el centro a lo largo del concurso.

Faltas muy graves: Que se encuentren durante más de cinco semanas, seguidas o alternas, cantidades de residuos, superiores al 30%, no considerados envases ligeros de los incluidos en la lista Anexo I. La penalización consistirá en la descalificación del centro del concurso Danos la Lata 2021-2022.

ANEXO I

RESIDUOS CORRESPONDIENTES EN EL CONTENEDOR AMARILLO

	Sobre, skin pack	PLÁSTICOS	Sopas, puré de patata...	
	Tapones, tapas	PLÁSTICOS	Pasta de dientes, leche condensada, agua, refrescos ...	
	Tubos, cubos, cornetes, etc.	PLÁSTICOS	Pasta de dientes, leche condensada, bag-in-box de vinos	
	Lámina, film, envoltura	PLÁSTICOS	refresco, agua, cerveza ...	
	Rodillo, mandril, bobina, carrete	PLÁSTICOS	Carrete de hilo, bobina de cable eléctrico	



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO ESCOLAR DANOS LA LATA 2020-2021

1.- DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

Centro escolar	Dirección	
Teléfono	Fax	Correo electrónico
Persona/s de Contacto	Teléfono	Correo electrónico

2.- CERTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS EN EL CURSO ESCOLAR 2020-2021.

D/D^a.....Secretario/a, Director/a del Centro Educativo Certifica que el número de alumnos/as matriculados en el curso escolar 2020-2021 asciende a

El abajo firmante, SOLICITA la participación del Centro..... en el Concurso Escolar Danos la Lata Curso escolar 2020-2021 y DECLARA que conoce y acepta las bases del mismo en todos sus términos.

En Granadilla de Abona a de de 2020.

Firmado:

SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA, S.L. (SERMUGRAN).

SEGUNDO.- Que se proceda a su publicidad y máxima difusión entre los centros docentes de infantil y primaria, para su participación en el mismo, siguiéndose en el concurso, el procedimiento establecido en las bases.

3.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO "JÓVENES EN ACCIÓN" BAJO EL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. De orden de la presidencia, por el gerente se informa al Consejo que dentro de los objetivos de desarrollo sostenible, la idea es que los centros planteen

proyectos de lo que pretenden hacer y a tales efectos se han elaborado unas bases para dicho concurso.

El consejo, previa deliberación y por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar las bases del programa Jóvenes en Acción, que se transcriben a continuación:

Plan de sostenibilidad de Granadilla de Abona.

A través de diferentes retos medioambientales medibles, los jóvenes de Granadilla podrán analizar y ser conscientes de la sostenibilidad que les rodea en su municipio en temáticas de residuos, biodiversidad local, etc. A través de diferentes acciones, se crearán espacios sostenibles en el centro educativo, donde se expondrán diversos materiales elaborados por el alumnado que harán al resto de la comunidad educativa del centro reflexionar acerca de las diferentes temáticas antes mencionadas.

ACCIONES:

- *Miradas de Granadilla, desde la cumbre hasta la arena / desde el verde al azul:* Exposición de fotografías realizadas por el alumnado de los diferentes institutos del municipio en el que se potenciará la sostenibilidad del municipio desde una mirada artística. Ésta exposición estará en el Instagram tanto del Ayuntamiento de Granadilla como Sermugran a través del hashtag #granadillasostenible y #jovenesenaccion.
- *Plan de sostenibilidad de Granadilla de Abona:* Trabajaremos para continuar con los planes de sostenibilidad de los centros, trasladándolos al municipio en ésta edición mediante diferentes actividades/ retos que harán al alumnado de los institutos ser conscientes del entorno que les rodea:
 - ✓ Caracteres sostenibles: Para trabajar con el alumnado de secundaria, por grupos/clase. Les indicamos al alumnado que son publicistas de una agencia y que deben escribir el tuit perfecto sobre "Granadilla Sostenible", independientemente de su opinión personal ya que es un encargo de la agencia de publicidad para la que trabajan. El mensaje debe intentar influir para que la población del municipio sea lo más sostenible posible, utilizando el hashtag #granadillasostenible. Se les comunica que después se elegirá el mejor mensaje y que se valorará cuatro aspectos: el sentido del humor, la amabilidad, la creatividad e innovación y que el mensaje anime a pensar. Primero deben crear un nombre de usuario o usuaria que no debe superar los 20 caracteres. Todos deben empezar por el símbolo "@". Para fomentar la creatividad se les indica que no pueden usar la formula @NombreApellido o similar.

Pueden escribir dos tuits en dos hojas respetando la regla de 140 caracteres y firmarlos con su nombre de usuario o usuaria. Por turno cada participante lo lee al grupo y se van pegando cada hoja en la pizarra o en una pared. Para elegir el mejor Tuit: La clase mediante un debate y una votación a mano alzada elegirá al mejor tuitstars. El objetivo de esta segunda parte es la reflexión, pero es positivo generar un pequeño grado competitividad.

Algunas ideas fuerza sobre Twiter

Es un servicio de microblogging.

¿Por qué 140 caracteres? El origen de esta peculiaridad está en los SMS. Los antiguos mensajes de texto entre móviles sólo permitían tener 160 caracteres y Twitter decidió en sus inicios mantener esta característica. Por lo tanto, establecieron un límite de 140 letras para dejar los 20 caracteres restantes para el nombre de usuario.

Los tuiteros y tuiteras más conocidos se los llama tuitstars, y son en consecuencia usuarios muy leídos e influyentes.

Los usuarios pueden agrupar mensajes sobre un mismo tema mediante el uso de etiquetas de almohadilla, palabras o frases iniciadas mediante el uso de una “#” (almohadilla) conocidas como hashtag.

- ✓ Buenas prácticas ambientales: Actividades y talleres en los que se trabajará con el grupo acciones de gestión de residuos, reducir las emisiones de CO₂ y el uso responsable de recursos entre otros.
- ✓ Nos vamos de ruta: Cada instituto prepara una ruta interpretativa del municipio e invita al resto de la población a realizarla. Lo interesante es que fuese una ruta cercana al centro para que pudiesen conocerla con detalle y poder realizar la actividad.

SEGUNDO.- Que se proceda a efectuar la convocatoria de dicha programa con arreglo al procedimiento establecido en dichas bases.

4.- APROBACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES O PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA. Por la presidencia se informa al Consejo, que con fecha 20 de mayo de 2021 este órgano aprobó las bases y la apertura de la convocatoria de Subvenciones para actividades o proyectos dentro del programa Envases Solidarios para 2021. Se abrió el plazo formal para la presentación de proyectos,

habiéndose presentado un total de cuatro proyectos dentro del plazo de solicitud establecido.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES O PROYECTOS DENTRO DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA DE SERMUGRAN

	Puntos Obtenidos	% de aplicación	Importe solicitado	Importe a conceder	
Fundación Pedro Ledesma	91	0,91	16.447,78 €	5.000,00 €	5.000,00 €
Cruz Roja	88	0,88	4.830,17 €	4.250,55 €	4.830,17 €
Tercera Edad Granadilla	77	0,77	4.000,00 €	3.080,00 €	4.000,00 €
Esmugran	73	0,73	4.407,50 €	3.217,48 €	4.407,50 €

Límite del 25%

En el turno de intervenciones, El Vocal D. Pedro A. Hernández Barera, preguntó sobre el contenido de los proyectos y los criterios de selección, respondiéndose por la presidencia que, se sigue el criterio establecido en las bases y el gerente ha elaborado el correspondiente informe.

Siendo así, respecto a la valoración de cada uno de los proyectos y/o actividades presentados, con arreglo a las bases que regulan la convocatoria, se obtiene el resultado siguiente:

		Objetivos ODS:	Educación y deporte	
		Obtenidos		91
	Fundación Pedro Ledesma			
	Puntos	Máximos		
1.A	Trayectoria	10	10	
	- más de 5 años: 10 puntos.		10	
	- entre 4 y 5 años: 7 puntos.			
	- entre 1 y 3 años: 4 puntos.			
	- menos de 1 año: 2 puntos.			
1.B	Experiencia	10	7	
	- más de 5 proyectos: 10 puntos.			
	- entre 4 y 5 proyectos: 7 puntos.		7	
	- entre 1 y 3 proyectos : 4 puntos.			
	- ningún proyecto: 0 puntos.			
2	Calidad del proyecto	30	25	
	Objetivos claramente definidos: 10 puntos.		5	
	Adecuada concreción de las actividades a llevar a cabo:10 puntos		10	
	Definición clara del colectivo o colectivos a los que se dirige el proyecto: 5 puntos.		10	
	Innovación: Proyectos que se lleven a cabo por primera vez en el municipio de Granadilla de Abona o supongan una clara innovación sobre los ya desarrollados: 5 puntos.		5	
3.A	Viabilidad	20	20	
	- Solicitud del 100%: 0 puntos			
	- Solicitud entre el 70% y 99%: 10			

	puntos.		
	– Solicitud entre el 50% y el 69%: 15 puntos.		
	– Solicitud inferior al 50%: 20 puntos.		20
3.B	Porcentaje de financiación	5	5
	– Fuente de financiación garantizada hasta el 10%: 1 punto.		
	– Fuente de financiación garantizada del 11% al 30%: 3 puntos.		
	– Fuente de financiación garantizada del 31% o más: 5 puntos.		5
3.C	Inversión en promoción	5	4
	–Del 2 a 3% del proyecto: 2 puntos.		
	–Del 4 a 6% del proyecto: 3 puntos.		
	–Del 7 a 10% del proyecto: 4 puntos.		4
	–Más del 10% del proyecto: 5 puntos.		
4	Colectivos	20	20
	Juventud(15-20 años):20 puntos		20
	Tercera edad 15 pts		
	Niños (3-14 años): 10 puntos		

		Objetivos ODS: Obtenidos	Deporte y medio ambiente	88
	Cruz Roja Española			
	Puntos	Máximos		
1.A	Trayectoria	10	10	
	- más de 5 años: 10 puntos.		10	
	- entre 4 y 5 años: 7 puntos.			
	- entre 1 y 3 años: 4 puntos.			
	- menos de 1 año: 2 puntos.			
1.B	Experiencia	10	10	
	- más de 5 proyectos: 10 puntos.		10	
	- entre 4 y 5 proyectos: 7 puntos.			
	- entre 1 y 3 proyectos : 4 puntos.			
	- ningún proyecto: 0 puntos.			
2	Calidad del proyecto	30	24	
	Objetivos claramente definidos: 10 puntos.		10	
	Adecuada concreción de las actividades a llevar a cabo:10 puntos		9	
	Definición clara del colectivo o colectivos a los que se dirige el proyecto: 5 puntos.		5	

	Innovación: Proyectos que se lleven a cabo por primera vez en el municipio de Granadilla de Abona o supongan una clara innovación sobre los ya desarrollados: 5 puntos.		5
3.A	Viabilidad	20	15
	– Solicitud del 100%: 0 puntos		0
	– Solicitud entre el 70% y 99%: 10 puntos.		
	– Solicitud entre el 50% y el 69%: 15 puntos.		15
	– Solicitud inferior al 50%: 20 puntos.		
3.B	Porcentaje de financiación	5	5
	– Fuente de financiación garantizada hasta el 10%: 1 punto.		
	– Fuente de financiación garantizada del 11% al 30%: 3 puntos.		
	– Fuente de financiación garantizada del 31% o más: 5 puntos.		5
3.C	Inversión en promoción	5	4
	–Del 2 a 3% del proyecto: 2 puntos.		
	–Del 4 a 6% del proyecto: 3 puntos.		
	–Del 7 a 10% del proyecto: 4 puntos.		4
	–Más del 10% del proyecto: 5 puntos.		
4	Colectivos	20	20
	Juventud(15-20 años):20 puntos		20
	Tercera edad 15 pts		
	Niños (3-14 años): 10 puntos		

	Asociación Pro tercera edad Granadilla de Abona		Objetivos ODS:	Discapacida
	Puntos	Máximos	Obtenidos	77
1.A	Trayectoria	10	10	
	- más de 5 años: 10 puntos.		10	
	- entre 4 y 5 años: 7 puntos.			
	- entre 1 y 3 años: 4 puntos.			
	- menos de 1 año: 2 puntos.			
1.B	Experiencia	10	10	
	- más de 5 proyectos: 10 puntos.		10	
	- entre 4 y 5 proyectos: 7 puntos.			
	- entre 1 y 3 proyectos : 4 puntos.			
	- ningún proyecto: 0 puntos.			
2	Calidad del proyecto	30	22	

	Objetivos claramente definidos: 10 puntos.		10	
	Adecuada concreción de las actividades a llevar a cabo:10 puntos		7	No relaciona la parte ambiental de la orgánica
	Definición clara del colectivo o colectivos a los que se dirige el proyecto: 5 puntos.		5	la innovación sobre el reciclaje en la orgánica
3.A	Viabilidad Innovación: Proyectos que se lleven a cabo por primera vez en el municipio de Granadilla de Abona o supongan una clara innovación sobre los ya desarrollados: 5 puntos.	20	15	
	– Solicitud del 100%: 0 puntos		0	
	– Solicitud entre el 70% y 99%: 10 puntos.			
	– Solicitud entre el 50% y el 69%: 15 puntos.		15	
	– Solicitud inferior al 50%: 20 puntos.			
3.B	Porcentaje de financiación	5	5	
	– Fuente de financiación garantizada hasta el 10%: 1 punto.			
	– Fuente de financiación garantizada del 11% al 30%: 3 puntos.			
	– Fuente de financiación garantizada del 31% o más: 5 puntos.			
3.C	Inversión en promoción	5	5	
	–Del 2 a 3% del proyecto: 2 puntos.		0	
	–Del 4 a 6% del proyecto: 3 puntos.			
	–Del 7 a 10% del proyecto: 4 puntos.			
	–Más del 10% del proyecto: 5 puntos.			
4	Colectivos	20	15	
	Juventud(15-20 años):20 puntos			
	Tercera edad 15 pts		15	
	Niños (3-14 años): 10 puntos			

Esmugran

Objetivos
ODS:

Deporte,
discapacida
d, cultura y
medio
ambiente

	Puntos	Máximos	Obtenidos	
1.A	Trayectoria - más de 5 años: 10 puntos. - entre 4 y 5 años: 7 puntos. - entre 1 y 3 años: 4 puntos. - menos de 1 año: 2 puntos.	10	10	10
1.B	Experiencia - más de 5 proyectos: 10 puntos. - entre 4 y 5 proyectos: 7 puntos. - entre 1 y 3 proyectos : 4 puntos. - ningún proyecto: 0 puntos.	10	0	no presenta
2	Calidad del proyecto Objetivos claramente definidos: 10 puntos. Adecuada concreción de las actividades a llevar a cabo:10 puntos Definición clara del colectivo o colectivos a los que se dirige el proyecto: 5 puntos. Innovación: Proyectos que se lleven a cabo por primera vez en el municipio de Granadilla de Abona o supongan una clara innovación sobre los ya desarrollados: 5 puntos.	30	18	
3.A	Viabilidad – Solicitud del 100%: 0 puntos – Solicitud entre el 70% y 99%: 10 puntos. – Solicitud entre el 50% y el 69%: 15 puntos. – Solicitud inferior al 50%: 20 puntos.	20	20	0
3.B	Porcentaje de financiación – Fuente de financiación garantizada hasta el 10%: 1 punto. – Fuente de financiación garantizada del 11% al 30%: 3 puntos. – Fuente de financiación garantizada del 31% o más: 5 puntos.	5	5	20
3.C	Inversión en promoción –Del 2 a 3% del proyecto: 2 puntos. –Del 4 a 6% del proyecto: 3 puntos. –Del 7 a 10% del proyecto: 4 puntos. –Más del 10% del proyecto: 5 puntos.	5	0	5
4	Colectivos Juventud(15-20 años):20 puntos	20	20	20

73

Tercera edad 15 pts
Niños (3-14 años): 10 puntos

El consejo, previa deliberación y por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- aceptar la propuesta formulada por la gerencia con respecto a los proyectos presentados a la convocatoria de subvenciones para actividades o proyectos dentro del programa envases solidarios 2021, otorgándose subvención a las entidades señaladas por los importes especificados en dicha propuesta.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados y publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante.

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL DE SERMUGRAN. De orden de la presidencia, por el secretario se informa al consejo respecto al expediente de contratación del Servicio de Asesoría contable y fiscal de Servicios municipales de Granadilla de Abona SL, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración del 29/07/2021, en la que se incorporaron los pliegos de condiciones económico administrativas particulares y prescripciones técnicas, iniciándose el proceso de licitación del mismo, con arreglo al procedimiento establecido en dichos pliegos.

Publicada la licitación en la plataforma de contratación del Estado, se presentaron dos ofertas que se identifica en el expediente, siendo calificadas con carácter favorable por la mesa de contratación y previa la valoración de los criterios basados en juicios de valor, de conformidad con el informe emitido por la Gerencia y posteriormente, la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas, se elevó por la mesa, la siguiente propuesta de adjudicación:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

ORDEN	LICITADORES		ESTADO	Puntuaciones Criterios		
				Juicio de Valor	Cuantificables mediante fórmulas	TOTAL
1	42085344j	JOSE PEDRO TRUJILLO CABRERA	Admitido	14.0	76.74	90.74
2	B76825769	Sinérgico Consulting Empresarial, SL	Admitido	9.0	72.0	81.0

El Consejo previa deliberación, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Asumir en su totalidad la propuesta de la mesa de la contratación y en su consecuencia, adjudicar el contrato a la mercantil

Jose Pedro Trujillo Cabrera con NIF 42.085.344-J con arreglo a la oferta presentada, debiendo formalizarse el correspondiente contrato, previa la presentación de la documentación requerida en el pliego de condiciones.

SEGUNDO: Notificar a las empresas participantes.

6.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD, PLAN DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF).

Por la presidencia se informa que se ha elaborado el proyecto de presupuestos con la colaboración de la asesoría financiera y la gerencia que es asumido por la Presidencia y se expone a continuación por el gerente al Consejo de Administración para su conocimiento y aprobación. Documento que se elabora en cumplimiento de la prescripción contenida en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el T.R. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, reproducida en el artículo 15 de los estatutos sociales, señalando que las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de ingresos y gastos, así como los programas anuales de actuación, inversión y financiación para el ejercicio siguiente. Dicho documento tiene el siguiente contenido:

ESTADOS DE PREVISIÓN 2022

Propuesta que formula la Presidencia al Consejo de Administración de la "**Empresa Pública SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA, S.L. (Sermugran)**", titularidad del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, para cumplimiento de la prescripción contenida en el artículo 168.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

El presente documento desarrolla la gestión como punto de partida el PLAN DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF) correspondiente al próximo ejercicio 2022.

ANTECEDENTES:

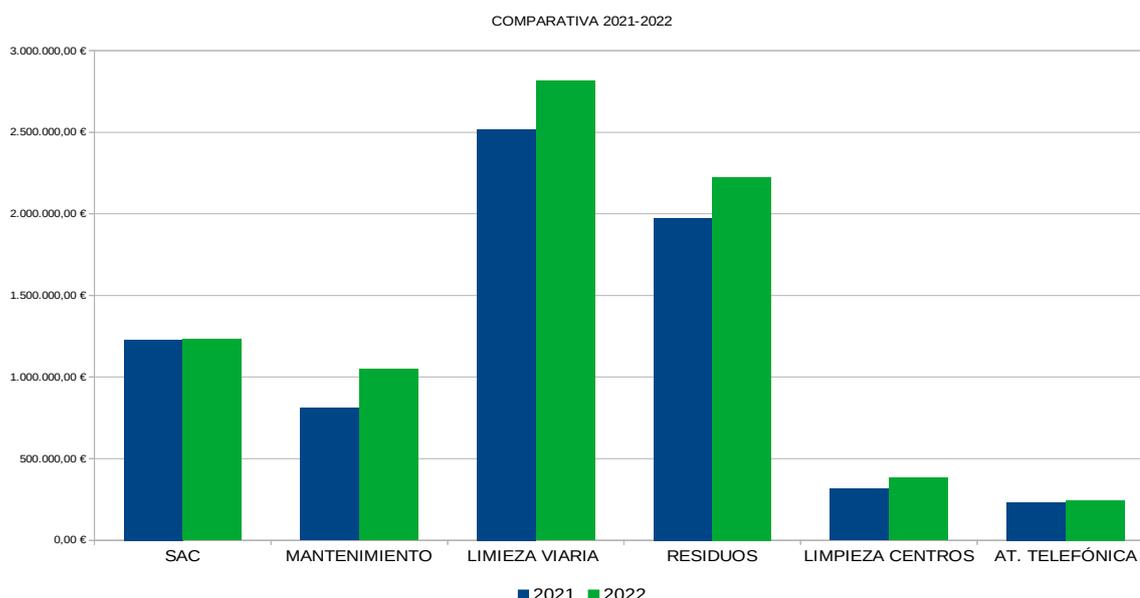
1.- Con fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, los Consejos de Administración de las sociedades municipales Granadilla del Suelo Sur S.L. y Sermugran S.L., autorizan la contratación de la correspondiente asistencia técnica, para la redacción del proyecto de fusión por absorción, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y demás disposiciones concordantes, para la fusión de las sociedades municipales Granadilla del Suelo Sur S.L. y

Sermugran S.L, sobre la base de las potencialidades que podía ofrecer la fusión de las dos empresas municipales, en cuanto a mejora de la capitalización de ambas, la reducción de costes de gestión, así como las posibilidades de generación de nuevos ingresos que redunden en la calidad de los servicios prestados, mediante la absorción de la segunda por la primera.

2.- Esta Sociedad tiene la consideración de Medio Propio Instrumental y Servicio Técnico. Cumplimiento de la Regla del 80-20, artículo 32.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que la Entidad de conformidad con lo previsto en el artículo 32.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Entidad tiene la consideración de medio propio personificado, respecto del Ayuntamiento de Granadilla de Abona como poder adjudicador para la realización de cualesquiera trabajos o servicios comprendidos en su Objeto Social.

3.- La sociedad tiene depositadas las cuentas en el Registro Mercantil del ejercicio 2020 debidamente auditadas “ nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L.U (SERMUGRAN), así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación...”

4.- El PAIF del ejercicio 2021 aprobado en Pleno, presentaba una cuantía 7.080.279,46€ de presupuesto para las distintas encomiendas de gestión. Para el próximo ejercicio se presenta un aumento en el presupuesto de las encomiendas en términos reales de 7.949.784,02€ siendo el aumento principal en mano de obra ya que representa respecto al presupuesto entre un 75% y un 95% dependiendo de la encomienda, el aumento se explicará en puntos posteriores de este documento.



5.- Memoria de actividades:

El municipio de Granadilla de Abona, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, viene prestando bajo la denominación de Empresa Pública SERVICIOS MUNICIPALES DE GRANADILLA DE ABONA, S.L. (Sermugran), el Servicio de Atención a la Ciudadanía, Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de espacios y edificios públicos, Gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, playas, instalaciones deportivas y otros centros municipales, Gestión del servicio de atención telefónica al ciudadano en el término municipal de Granadilla de Abona.

Año a año se pretende que los servicios prestados por la Empresa Municipal de Servicios se mejoren, principalmente de cara al ciudadano, pero también sin olvidar al trabajador de la empresa. Los objetivos marcados en el apartado anterior, así como nuevas mejoras que se vayan realizando, van encaminados a ello.

5.1- Atención Telefónica al Ciudadano 010.

Durante el ejercicio 2021 el servicio de atención telefónica presento un nivel de atención telefónica de aproximadamente 50.000 llamadas entrantes y se realizaron mas de 25.000 llamadas con un tiempo de medio de atención de 3 minutos hasta la finalización del trámite. El personal adscrito no atiende únicamente a los ciudadanos telefónicamente sino también presencialmente en mostrador de los tres SACs. Los efectivos del 010 se desplazan al EDF CEGA y se habilitan dos espacios para la prestación para las llamadas y correo electrónico. Se ha aumentado el horario de atención hasta las 18:30 con dos nuevos puestos. El aumento del horario supone un mayor servicio y la ciudadanía dispone de un horario mas amplio para poder solicitar información o solicitar cita.

5.2- Servicio de Atención al Ciudadano, SAC.

La encomienda dispone de tres oficinas de atención al ciudadano atendiendo a los mismos con cita previa y sin las condiciones los permiten sin necesidad de cita. La implantación de la cita previa ha resultado ser lo que a priori podría ser un inconveniente o un retraso, ha resultado ser un éxito en la calidad de la atención. Actualmente se atiende si fuera posible a usuarios sin cita. Realizándose mas de 100.000 trámites anualmente.

5.3- Servicio de mantenimiento.

Los servicios de mantenimiento han realizado diversas tareas durante el 2021 destacando actuaciones en centros educativos, son un

ejemplo de mejora de la calidad de vida de ciudadanos en su día a día en el uso de instalaciones municipales y de la vía pública, para ellos se ha incrementado en número de operarios.

Se ha implantado sistema de planificación semanal lo que permite tanto en intervenciones rápidas como aquellas que se alargan mas de una semana.

5.4- Limpieza Viaria

El servicio de limpieza viaria cuenta con el mayor número de operarios y se atienden todos los núcleos del municipio.

Se han incorporado maquinaria de limpieza, dos barredoras pequeñas eléctricas y una cuba.

Las barredoras eléctricas atienden de forma permanente los barrios de San Isidro y El Médano, de esta forma nos enfocamos al atendimento mas individualizado de los barrios sin perder la perspectiva de la globalidad del municipio. A las nuevas incorporaciones su suman lo ya existentes, tres barredoras viales, un hidro,vehículos para el cambios de papeleras y dos cubas, el servicio está poco tecnificado, siendo un 10% de la plantilla dedicados al trabajo con maquinaria, y siendo el 95%del tiempo dedicado al barrido manual de las vías y espacios públicos. Con estas consideraciones resulta de interés el incremento de uso de la maquinaria durante 2020 y su puesta a punto.

Se ha planificado el atendimento de zonas poco habitadas y con bajo nivel de ensuciamiento.

Se ha realizado trabajos de baldeo en todas los barrios del municipio y el se han prestado cerca de 200 jornadas de baldeos con hidro, siendo fundamental para el mantenimiento de zonas concretas.

Durante la pandemia resultó ser el servicio mas demandado realizando desinfección diarias en las zonas mas concurridas del municipio, bancos , supermercados paradas , centros de salud. Parte de esas actividades se siguieron realizando durante el año.

5.5- Recogida de residuos

Es la encomienda mas tecnificada y con menos trato con el ciudadano pero sin lugar a dudar su ausencia puede resultar el colapso de la salubridad pública.

Se ha incrementado la maquinaria con tres nuevos vehículos de carga trasera siendo dos de ellos adaptables para la carga superior para la recogida selectiva.

Se puso en marcha la recogida de la fracción del biorresiduo.

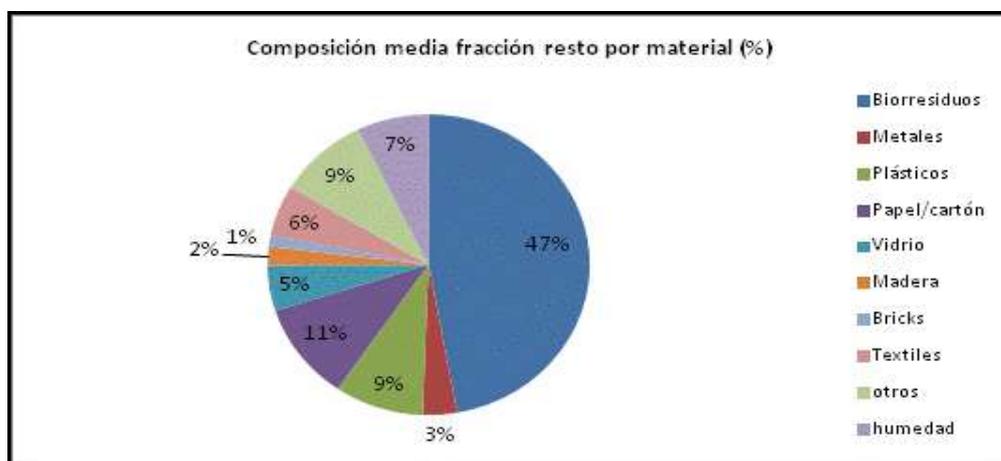
Actualmente se recogen las siguientes fracciones:

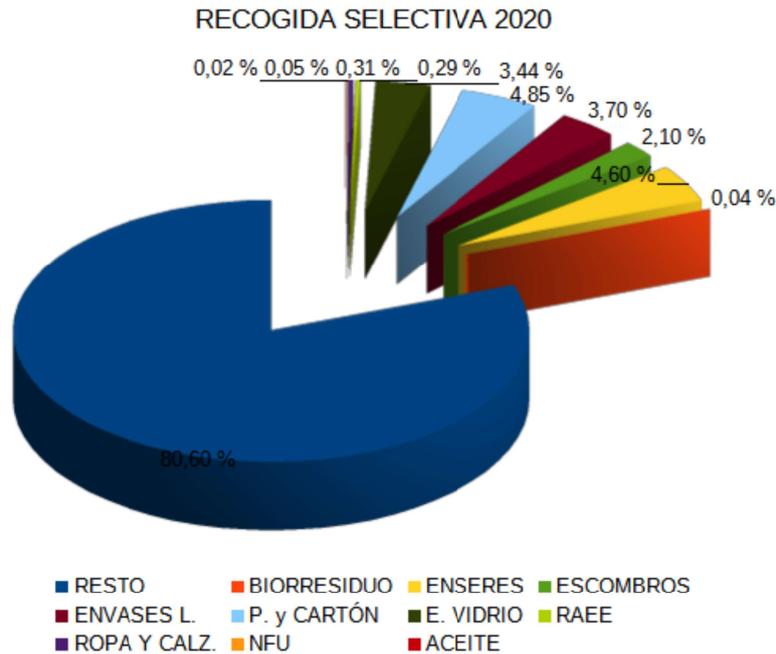
- Resto
- Biorresiduos, en fase piloto
- Papel y cartón
- Envases
- Voluminosos y RAEES

Se aporta los datos de todas las recogidas separadas en vía pública que se realizan en el municipio.

FRACCIÓN	Toneladas	PER CÁPITA (kg)
RESTO	16148	322,02
PYC	971	19,36
EE.LL	741	14,78
VIDRIO (2018)	689	13,74
ENSERES	922	18,39
ESCOMBROS	420	8,38
RAEES	4	0,08
BIORRESIDUOS	8	0,16
ROPA	62	1,24
NEUMÁTICOS	9	0,18
ACEITE VEGETAL	3	0,06

La gestión de los residuos está en fase de mejora buscando la eficiencia en el servicio.





5.6- Limpieza Centros

Actualmente se prestan limpieza y desinfección en los siguientes centros:

- 1 SAC Granadilla
- 2 Concejalía de Cultura
- 3 Convento Sto. Domingo + Biblioteca
- 4 Policía Local
- 5 Informática
- 6 Agencia Empleo y Desarrollo Local
- 7 Concejalía de Educación
- 8 ACUFADE
- 9 Concejalía de Servicios Sociales
- 10 Museo de Historia de Granadilla
- 11 Finca Municipal Las Crucitas
- 12 Pabellón de Deportes Los Hinojeros
- 13 Cementerio (WC)
- 14 Merendero (WC)
- 15 Centro Atención a la Diversidad (CADI)
- 16 Centro de Parkinson
- 17 Escuela Municipal de Música – María de las Casas
- 18 Concejalía de Juventud y Tagoror Joven – Granadilla
- 19 Cripta San Antonio
- 20 Campo de Fútbol de Granadilla
- 21 SAC San Isidro
- 22 Edificio SIEC

- 23 Centro de La Cultura – San Isidro
- 24 Centro de Mayores San Isidro
- 25 UTS San Isidro
- 26 APANATE
- 27 SAC El Médano
- 28 Centro de Fibromialgia
- 29 Tagoror Joven El Médano
- 30 Sala Estudios El Médano
- 31 Oficina de Turismo
- 32 Escuela de Pintura y Barro
- 33 M3
- 34 Tanatorio de El Médano
- 35 Campo de Fútbol de San Isidro
- 36 Terrero de Lucha de San Isidro
- 37 Campo de Fútbol de El Médano
- 38 Centro Mayores Los Abrigos
- 39 Tagoror Joven Los Abrigos
- 40 Tanatorio de Los Abrigos
- 41 Centro de Día Virgen del Pino
- 42 Casa de La Cultura de Charco del Pino
- 43 Tanatorio de Charco del Pino
- 44 Campo de Fútbol de Charco del Pino
- 45 Centro Cívico Cruz de Tea
- 46 Local Sociocultural de Las Vegas
- 47 Local Sociocultural y Deportivo de Chimiche
- 48 Local Sociocultural Los Blanquitos
- 49 Local Sociocultural El Desierto
- 50 Local Sociocultural Vicácaro
- 51 Casa de La Cultura de El Salto
- 52 Auditorio de Los Cardones

En el aspecto económico, y concretamente el gasto de personal, se prevé de cada servicio presenta el siguiente resultado para el ejercicio 2022 usando como referencia para dicha estimación los resultantes de la aplicación del convenio colectivo de la empresa cobertura de vacaciones, bajas por IT, licencias.... Obteniendo para ello el personal equivalente y garantizar unos servicios que algunos de ellos son de obligado cumplimiento.

El resumen de los gastos de personal y los gastos corrientes por servicio imputados a cada servicio de acuerdo a criterios tomados, se presenta en el anexos.

En las partidas de personal de las diferentes encomiendas de Servicio de Atención a la Ciudadanía, Mantenimiento de Espacios Públicos, Limpieza Viaria, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza de Centros Públicos se ha incluido que pretende cubrir las necesidades urgentes e inaplazables que surjan de la prestación del servicio. Las contrataciones se llevarán a cabo, con carácter temporal,

atendiendo a lo expresado en la Disposición Adicional décima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 así como en la Disposición adicional vigésima novena. Contratación de personal de las sociedades mercantiles públicas y las entidades públicas empresariales, comunicando cada año a Intervención las vacantes producidas en la empresa.

La tabla salarial refleja una posible subida salarial para el sector público, se provisiona una cuantía del 2%

A. ESTADOS DE PREVISIÓN EJERCICIO 2021.

• CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS:

(Debe) Haber	2022	2021	
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	1. Importe neto de la cifra de negocios.	8.387.022,14	7.572.064,83
71*, 7930, (6980)	2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.	0,00	0,00
73	3. Trab. realizados por la empresa para su activo.	0,00	0,00
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	4. Aprovisionamientos.	0,00	
740, 747, 75	5. Otros ingresos de explotación.	645.285,00	508.000,00
(64)	6. Gastos de Personal.	-6.768.218,67	-6.306.290,46
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	7. Otros gastos de explotación.	-1.466.906,00	-1.257.657,00
(68)	8. Amortización del inmovilizado.	-290.344,04	-247.000,00
746**	9. Imputación Subv. Inmovil. no financ. y otras	17.604,48	
7951, 7952, 7955	10. Excesos de provisiones.	0,00	0,00
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791,	11. Deterioro y resultado por enajenaciones inmov.	0,00	0,00
	12. Otros resultados		
	A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)	524.442,91	269.117,37
760, 761, 762, 769, 746	13. Ingresos financieros.		0,00
(6609, (661), (662), (664), (665), (669)	14. Gastos financieros.	-296.374,00	-39.600,00
(663), 763	15. Variación de valor razonable en instrum. financieros	0,00	0,00
(668), 768	16. Diferencias de cambio.	0,00	0,00
(666), 86679, (6739, (675), (696), (697), 8698), (699), 766, 773, 775, 796, 797, 798, 799	17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00
	18. Otros Ingresos y Gastos de Carácter Financiero	0,00	0,00
	B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)	-296.374,00	-39.600,00
	C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	228.068,91	229.517,37
	19. Impuestos sobre beneficios.	0,00	
	D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	228.068,91	229.517,37

El artículo 2.1.d del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en

su Aplicación a las Entidades Locales, establece que se consideran integrantes del Inventario de Entes del Sector Público Local, entre otros, las Sociedades Mercantiles cuyo capital social sea mayoritario de la Corporación Local, por tanto resulta aplicable el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria a las Sociedades Mercantiles municipales del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

El artículo 4.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, *“Las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales (...) aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación”*.

En la observancia del cumplimiento del escenario de la estabilidad, como criterio inspirador de la capacidad o necesidad de endeudamiento del las Sociedades Mercantiles municipales, atenderemos a analizar la **Cuenta de Pérdidas y Ganancias provisional** contenida en el Programas Anuales de actuación, inversión y financiación.

Atendiendo a dichos datos se desprende que **Servicios Municipales de Granadilla de Abona S.L.U** presenta en sus estados de previsión una **posición de equilibrio financiero** deducido de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias – Previsión 2022, **al no estimarse pérdidas en el resultado del ejercicio, por lo que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria** de acuerdo con el artículo 4.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria

2. PRESUPUESTO DE CAPITAL:

ESTADO DE DOTACIONES	IMPORTE	ESTADO DE RECURSOS	IMPORTE
1. INMOVILIZADO MATERIAL:		1. SUBVENCIONES DE CAPITAL	
Terrenos		0 De la Entidad Local	139.442,47
Edificios y otras construcciones	500.000,00	De Organismos Autónomos	0
Maquinaria, instalaciones y utillaje		Otras subvenciones	0
	100.000,00		
Elementos de transporte	0,00	Remanente ejercicios anteriores	500.000,00
Mobiliario y enseres		2. APORTACIONES DE CAPITAL	
Equipos para información		De la Entidad Local	0

Repuestos para inmovilizado	0 De Organismos Autónomos	0
Otro inmovilizado material	0 Entidades financieras	0,00
Amortización bienes puestos a disposición	39.442,47	0
TOTAL DOTACIONES	639.442,47	TOTAL RECURSOS
		639.442,47

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN:

Inversiones reales y financieras durante el ejercicio:

La inversión prevista en el ejercicio 2022, se realizara en mobiliario urbano, la amortización de la maquinaria comprada durante 2021, así como la amortización de los vehículos comprados con fondos propios y puestos a disposición del servicio de Recogida de Residuos y Limpieza viaria.

El calculo de la amortización de bienes puestos a disposición es el siguiente, que proviene de la amortización de los bienes que han sido adquiridos por Sermugran y puestos a disposición de los servicios encomendados.

26/01/2015	21800010	CITROEN JUMPER 0852-JCL	19.141,84	365	16	3.062,69
14/03/2015	21800011	RENAULT KANGOO ELECTRICA 1782-JDF	10.163,65	365	16	1.626,18
30/07/2015	21800012	RENAULT KANGOO ELECTRICA 4820-JHJ	8.638,64	365	16	1.382,18
25/01/2016	21800013	CITROEN JUMPER - 0307.JLN	19.695,00	365	16	3.151,20
01/10/2016	21800014	MINICARGADORA - E-0236-BGR	47.201,27	365	16	7.552,20
13/04/2016	21800015	CITROEN JUMPER - 6800JMG	19.695,01	365	16	3.151,20
14/11/2017	21800020	CAMION VOLVO FE42	121.980,00	365	16	19.516,80

Se ejecutará la obra con fondos propios del EDF CEGA en el módulo C por un importe de 500.000€. Así mismo se proyectará la ejecución y solicitud de financiación al Ayuntamiento para la edificación de la nave principal, se estima un importe de 3.000.000€, lo que permitirá un ahorro en alquiler y tener naves para los servicios, almacén, lavado, taller y garaje, sin olvidar la parte destinado al personal.

- Evaluación económica de las inversiones:

En cuanto a la programación anual de actuación y financiación, en el cuadro de presupuesto de capital se recoge las inversiones más importantes a realizar con la evaluación económica y los objetivos alcanzar que se reflejan a continuación:

1. Criterios de selección.- Los criterios de selección para la elección de un proveedor u otro serán de acuerdo con las normas de contratación que acordará el Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil y la legislación vigente.

- I. Periodo de recuperación de liquidez.- Este periodo de recuperación irá en función, principalmente de los gastos del primer cliente, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona.
- II. Análisis de la rentabilidad.- La rentabilidad será a medio y largo plazo.
- III. Desarrollo de actividades.- El desarrollo de las actuaciones propias de la entidad irán de acuerdo con las encomiendas del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

En cuanto al servicio de obras y mantenimiento se estiman gastos de mantenimiento diario y mejoras del viario público, no contemplando repavimentaciones de vías ni ejecución de nuevas vías, que se incluirían en el capítulo de inversiones, del Presupuesto del Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

3.2 Relación de objetivos a alcanzar y rentas a generar:

Objetivos estratégicos: prestación de servicios en el municipio dentro del ámbito de competencia local cumpliendo los requisitos de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos y los servicios públicos. Asimismo la mejora de la satisfacción general de la ciudadanía en relación a los servicios prestados.

- Servicio de Atención al Ciudadano.
- Servicio de conservación, mantenimiento y mejora de espacios y edificios públicos.
- Gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria, playas, instalaciones deportivas y otros centros municipales.
- Gestión del servicio de atención telefónica al ciudadano en el municipio de Granadilla de Abona.

Objetivos específicos para el ejercicio:

Dentro de los objetivos de la sociedad cabe destacar la apuesta por aumentar los encargos de la entidad dependiente. Se apuesta por la aceptación del encargo del mantenimiento de las zonas ajardinadas del municipio se estima que el importe podría estar en los 800.000€ y el 1.000.000€ siendo necesario sacar bolsas de trabajadores para el puesto de jardinero y el alquiler o compra de maquinaria.

Así mismo se espera la ampliación de la encomienda de la fracción del biorresiduo para la recogida en todos los barrios. El coste asociado sería de 332.000€ a lo que se recibiría la subvención de 169.000€ del Ministerio.

Ampliar e introducir mejoras en cada uno de los servicios descritos anteriormente. Por servicios podremos señalar como objetivos prioritarios:

Mejorar y reducir el tiempo de respuesta en las averías y desperfectos en los distintos servicios municipales.

Tanto con el apartado anterior como con otras medidas, buscar el ahorro y eficiencia en los servicios prestados.

Establecer el protocolo para la implantación del Sistema de Gestión de la Calidad, Certificación Ambiental y Laboral en todos los servicios.

Implantar una política de responsabilidad social corporativa que permita incrementar las tasas de recogida selectiva de residuos.

Rentas a alcanzar:

Para los servicios municipales excluidos del régimen legal de tasas y precios públicos (Alumbrado, Protección Civil, Limpieza Pública en general) y para aquellos que el Ayuntamiento aún no ha acordado imposición por su prestación, no se establece previsión de rendimiento.

Para el resto de servicios, con tarifas vigentes, corresponde al Ayuntamiento de Granadilla de Abona su recaudación, y gestión, a excepción del precio público a establecer por la prestación del servicio público de actividades deportivas en las canchas de padel.

1- Atención Telefónica al Ciudadano 010.

Durante el ejercicio 2021 el servicio de atención telefónica presento un nivel de atención telefónica de aproximadamente 60.000 llamadas entretanto y se realizaron mas de 25.000 llamadas, el nivel de llamas permanecerá en auge debido a que la administración recuperá su actividad y el número de ciudadanos residentes del municipio sigue en auge. Se pretende un incremento de la plantilla y poder aumentar el horario del servicio en turno de tarde si fuera preciso y reducir los tiempos de espera. Así mismo se está trabajando para reducir el tiempo medio de atención.

AT. TELEFONICA			
	2021	2022	Incremento
Presupuesto	233.228,55 €	245.082,11 €	5,08 %
Gastos de personal	218.082,17 €	227.545,28 €	
Peso relativo del personal	93,51 %	92,84 %	

2- Servicio de Atención al Ciudadano, SAC.

Para la mejora de los servicios de atención presencial, se propone aumento de personal que reduzca los días de obtención de cita para la realización del trámite ya que se aumentan las de citas disponibles y proseguir con el estudio del SAC itinerante por los núcleos que no disponen de este servicio. La administración seguirá con su actividad y la demanda irá creciendo de servicios presenciales así como el envío de trámites telemáticos.

Se pretende poner en funcionamiento una oficina itinerante para todos los núcleos, incluido la apertura de una oficina en el núcleo de Los Abrigos.

	S.A.C		
	2021	2022	Incremento
Presupuesto	1.229.087,74 €	1.232.598,72 €	0,29 %
Gastos de personal	1.132.232,99 €	1.135.256,84 €	
Peso relativo del personal	92,12 %	92,10 %	

3- Servicio de mantenimiento.

El servicio de mantenimiento en su mejora contante se presenta como un gran reto incorporando a su plantilla un aparejador e ingeniero que permita la ejecución de trabajos con un mayor especialización y la buena ejecución de los trabajos. Se presenta como un gran reto a perseguir. El aumento de requerimientos de mantenimientos va en auge a medida que aumentan los años de uso de las vías y edificios.

Se pretende conseguir mejoras en los espacios integrales que mejoren la percepción de los ciudadanos y mejores su calidad de vida. Para aumentar el número de intervenciones se propone un aumento del personal tanto continuo como por campañas específicas.

	MANTENIMIENTO		
	2021	2022	Incremento
Presupuesto	809.675,46 €	1.048.442,26 €	29,49 %
Gastos de personal	637.343,49 €	744.749,38 €	
Peso relativo del personal	78,72 %	71,03 %	

4- Limpieza Viaria

El servicio de limpieza viaria cuenta con el mayor número de operarios y se atienden todos los núcleos del municipio. Cuenta con tres barredoras viales, un hidro, vehículos para el cambios de papeleras y dos cubas, el servicio está poco tecnificado, siendo un 10% de la plantilla dedicados al trabajo con maquinaria, y siendo el

95%del tiempo dedicado al barrido manual de las vías y espacios públicos. Con estas consideraciones resulta de interés el incremento de uso de la maquinaria durante 2021 y su puesta a punto.

Se ha planificado el atendimiento de zonas poco habitadas y con bajo nivel de ensuciamiento.

Se ha realizado trabajos de baldeo en todas los barrios del municipio y el se han prestado cerca de 200 jornadas de baldeos con hidro, siendo fundamental para el mantenimiento de zonas concretas. Durante la pandemia resultó ser el servicio mas demandado realizando desinfección diarias en las zonas mas concurridas del municipio, bancos , supermercados paradas , centros de salud. Parte de esas actividades se siguieron realizando durante el año.

	LIMPIEZA VIARIA		
	2021	2022	Incremento
Presupuesto	2.518.411,82 €	2.815.643,53 €	11,80 %
Gastos de personal	2.190.895,84 €	2.263.904,46 €	
Peso relativo del personal	87,00 %	80,40 %	

5- Recogida de residuos

Es la encomienda mas tecnificada y con menos trato con el ciudadano pero sin lugar a dudar su ausencia puede resultar el colapso de los servicios de salubridad pública.

Se prioriza la estabilidad de todos los servicios, 5 rutas fracción resto, 2 rutas papel y cartón y 1,5 ruta de la fracción envases ligeros. Se contempla la puesta en marcha de la recogida del biorresiduo, así como el crecimiento de las fracciones de papel y cartón y envases ligeros. Se incrementa a 240 jornadas de los servicios de lava-contenedores. Una vez finalizado el estudio de contenerización del municipio se iniciará la transición hacia a la optimización de las frecuencias de las rutas y mejorando los puntos de libramiento de residuos para la buena percepción por parte del ciudadano.

	RECOGIDA DE RESIDUOS		
	2021	2022	Incremento
Presupuesto	1.974.305,08 €	2.226.103,58 €	12,75 %
Gastos de personal	1.490.660,91 €	1.517.294,21 €	
Peso relativo del personal	75,50 %	68,16 %	

6- Limpieza Centros

La dotación de personal resulta indispensable para la cobertura de todos los centros públicos que demandan limpieza en dos turnos de trabajo para la adaptación de los servicios a los horarios de uso.

Los servicios se han zonificados para mejorar la eficiencia de los equipos de trabajos.

Se pretende crear puestos especializados dentro del servicio que permitan cubrir tareas que no se están realizando y siendo necesario la prestación.

LIMPIEZA DE CENTROS			
	2021	2022	Incremento
Presupuesto	315.570,81 €	381.913,82 €	21,02 %
Gastos de personal	283.071,73 €	336.148,62 €	
Peso relativo del personal	89,70 %	88,02 %	

Las actuaciones serán con carácter general, el de la prestación de los servicios con referencia a los objetivos específicos para cada ejercicio y servicio.

Plantilla de personal: ANEXOS

Servicio de Atención al Ciudadano: ANEXO I

Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos: ANEXOII

Administración :ANEXO III

Recogida Residuos Sólidos Urbanos : ANEXO IV

Limpieza de Centros Públicos : ANEXO V

Limpieza Viaria y Playas VI

Atención Telefónica - 010 : ANEXO VII

Fuentes de Financiación.-

Las previsiones de ingresos de la Sociedad se corresponden con las siguientes aplicaciones:

FUENTES DE FINANCIACIÓN AÑO 2022	
Encomiendas de Servicio de Atención Ciudadana	1.232.598,72
Encomienda de Conservación y mejoras de espacios públicos	1.048.442,26
Encomienda de Limpieza viaria y Playas	2.815.643,53
Encomienda de Recogida de Residuos	2.226.103,58
Encomienda de Limpieza de instalaciones y otros centros municipales	381.913,82
Encomienda de Servicio de Atención Telefónica - 010	245.082,11
Tarifa 5,5%	437.238,12
Ingresos por Recogida de Envases/RAEES/PyC/CEGA/O.Emp.	310.456,00
Ingresos Fotovoltaica	55.829,00
Ingresos alquiler Viviendas	279.000,00
TOTAL INGRESOS 2022	9.032.307,14

Tanto los presupuestos de ingresos como los presupuestos de gastos se han adaptado a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El presupuesto de ingresos por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022	
CAPÍTULOS	IMPORTE
Capítulo III. Tasas y Otros Ingresos	645.285,00
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	8.387.022,14
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	0,00
Capítulo VII. Transferencias de Capital	139.442,47
TOTAL INGRESOS	9.171.749,61

El apartado de gastos se presenta con el siguiente desglose:

Presupuesto de gastos por Capítulos:

CAPITULOS	IMPORTE
Capitulo I, Gastos de personal	6.768.218,67
Capitulo II, Gastos bienes corrientes y servicios	1.466.906,00
Capitulo III, Gastos financieros	296.374,00
Capitulo VI, Inversiones Reales	639.442,47
TOTAL GASTOS	9.170.941,14

El Consejo, previa deliberación y unanimidad, **ACUERDA:**

1.- Aprobar el estado de ingresos y gastos de la sociedad para el ejercicio de 2022, recogido en los antecedentes del presente acuerdo.

2.- Declarar que en ningún caso las aportaciones del Ayuntamiento, habrán de ser inferiores al coste de los servicios encomendados. De lo contrario se solicitarán las modificaciones presupuestarias precisas que garanticen dichos costes.

3.- Elevar el documento aprobado al Ayuntamiento para su incorporación a los presupuestos generales de 2022 y su aprobación a través del procedimiento legalmente establecido.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Ruego

El vocal corporativo D. Pedro Antonio Hernández Barrera formula los siguientes ruego:

1.1.-En relación a las prestaciones del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria cada barrio tiene unas necesidades específicas y diferentes por lo que ruega que el servicio debe adaptarse a las mismas.

El gerente interviene señalando que se comenzará con el barrio de San Isidro, tratándolo como una gran urbe con especificidades concretas.

1.2- Con respecto a la limpieza de las playas no hay ninguna encomienda de la limpieza del litoral, solo una persona encargada de limpiar algunas zonas de baño por lo que ruega que se estudie y amplíe la dotación de la misma.

1.3- Ruega que la empresa municipal estudie el sistema para que se tenga un mayor conocimiento de la misma, de la actividad que realiza, los programas que ejecuta, porque la ciudadanía no conoce la empresa municipal por lo que plantea un programa de publicidad donde se da a conocer la misma y los ciudadanos no la perciban como algo extraño que realmente no saben lo que es.

D. Marcos, el presidente interviene manifestado que intenta por todos los medios que la empresa sea conocida a través de su acción social y programas de responsabilidad corporativa, presencia institucional, por ejemplo en la presentación de sus instalaciones y sus vehículos, se publicita en las redes sociales y recientemente esta colaborando con los afectados por la erupción volcánica de La Palma.

2.- Preguntas

Dicho vocal también formula las siguientes preguntas:

2.1- ¿Cual es el sistema que utiliza la empresa para la obtención del suministro de combustible? El gerente responde que se realizó una licitación pública y se adjudico a la empresa que mejor oferta presento, teniendo el deposito de suministros en la nave donde están todos los vehículos de la empresa municipal.

2.2- ¿En el Cega se han alquilado algún vivero más? El gerente contesto que hay tres empresas instaladas y dos nuevas solicitudes.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y

de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

Y sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas del día indicado, se levanta la sesión, quedando facultados expresamente y de forma tan amplia como en derecho sea necesario, al Presidente y al Secretario para que indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho:

a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Consejo de Administración o los que se produjeren en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.

b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por este Consejo de Administración, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

El presidente

El Vocal-Secretario